



**MISIÓN DE
SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL Y
DERECHOS HUMANOS**

**INFORME PRELIMINAR
VIOLACION DE DDHH EN COLOMBIA
EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL 2021**

INDICE

- 1- Presentación
- 2- El despliegue represivo del estado colombiano
- 3- Las victimas
- 4- Rol de la institucionalidad
- 5- Acerca de los delitos cometidos
- 6- Violaciones de los DDHH en territorios recorridos por la misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos.
 - a. Departamento del Cauca- Popayán
 - b. Bogotá
 - c. Pereira
 - d. Cali
 - e. Medellín

1. PRESENTACIÓN

La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos arribó a Colombia el día 25 de mayo del corriente año.

Ante las reiteradas denuncias de violaciones a los Derechos Humanos fue convocada por diversas organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, espacios sindicales y eclesiósticos entre otras, con el objetivo de constatar in situ la grave situación descripta.

En respuesta a estas denuncias, a modo de relevar y visibilizar la situación en el mismo territorio, es que un conjunto de organismos de Derechos Humanos tales como **SERPAJ, APDH LA MATANZA, CORREPI Y XUMEC**; una diversidad de organizaciones sociales y populares como el **Frente Patria Grande, el Frente de Organizaciones en Lucha, el Frente Popular Darío Santillán, el Movimiento Evita, SOMOS Barrios de Pie**, organizaciones gremiales y de la sociedad civil como **ATE, CTA- Autónoma, la Asociación Americana de Juristas**. Se concluyó que era imperioso contribuir al resguardo de la vida y la dignidad humana, garantizar la justicia y la verdad y el cumplimiento de reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia de defensa de los Derechos Humanos.

Nuestros objetivos como Misión:

- Relevar situaciones de violación a los DD.HH en el marco del Paro Nacional.
- Elaborar un informe minucioso que tienda a visibilizarlas y denunciarlas a nivel nacional e internacional.
- Contribuir a la articulación internacional en defensa de los DD.HH en toda la región.

Para cumplirlos, la misión se trasladó a las siguientes ciudades: Cali, Medellín, Pereira, Siloe, Yumbo, Timbío, Popayán, Santander de Quilichao y Bogotá (Usme, Ciudad Bolívar, Portal de las Américas, Barrio Kennedy, Engativá, Suba, Soacha, Facatativá y Madrid (Cundinamarca), Teusaquillo, La Caldera, y Portal Norte en Usaquén. Esto ha permitido acceder y conocer de primera mano la realidad que atraviesa al pueblo colombiano. La voz de víctimas y/o familiares, de organizaciones y organismos de las distintas regiones de Colombia ha sido la fuente principal de nuestro informe.

El sufrimiento del pueblo colombiano, exigía nuestro máximo esfuerzo, compromiso y rigor en la visibilización y desnaturalización de las prácticas aberrantes que en todo tiempo y lugar entrañan las violaciones a los derechos humanos.

2. EL DESPLIEGUE REPRESIVO DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los testimonios recogidos han sido abrumadores. Contestes todos ellos en reprochar la significativa violencia represiva desplegada sobre población civil indefensa, se advierte que impera entre los mandos y la tropa una lógica bélica impropia de fuerzas de

seguridad de un Estado que se pretende democrático, inclusivo y respetuoso de los Derechos Humanos.

Así, tanto la Policía Nacional en general y en especial el ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS (ESMAD) de consuno con el Ejército, descargan en las manifestaciones y sus adyacencias una combinación de conductas y arsenal sofisticado, con severas consecuencias en el cuerpo y la psiquis de sus víctimas. Un auténtico escenario que combina fuego, humo, gas y estampida (entre otros recursos letales) es retratado por los numerosos testimonios recogidos. Posicionados en tanquetas y aún desde el mismo asfalto (agravando el riesgo para la población) las vulgarmente conocidas como “bombas aturdidoras” han provocado lesiones severas en centenares de personas y hasta varios homicidios (cítase como ejemplo el de Sebastián Quintero Munera, Popayán 14 de mayo).

Es habitual que el personal policial dispare al rostro con balas de caucho provocando lesiones oculares en numerosos manifestantes y transeúntes, del mismo modo que es frecuente la utilización de “caucheras”, honderas y aún la misma mano para arrojar piedras de gran porte sobre la multitud replegada. Es de público y notorio el atropello de manifestantes con las tanquetas, provocando severas heridas. Tal el caso de Juan Diego Ortega Garzón (24) Popayán el día 14 de mayo. La misma Policía Nacional cuando la dispersión estuvo finalizada ingresó ilegalmente a los domicilios, detuvo a vecinos ajenos a los incidentes, allanó ilegalmente y luego provocó destrozos en sus casas, e ingresó violentamente a espacios autónomos de la sociedad civil.

El carácter pacífico de las manifestaciones es constantemente alterado –cuando no por la provocación de personal de civil infiltrado en las filas de la protesta- por el permanente acoso, aparición subrepticia o movimiento de pinzas sobre manifestantes y transeúntes en general.

El criterio abusivo y arbitrario de las facultades para detener, el trato cruel dispensado a los detenidos que incluye tormentos, el particular abuso con connotaciones sexuales sobre las mujeres y disidencias sexuales retenidas, constituyen especiales y repudiables violaciones no sólo a los derechos sino primordialmente a la condición humana. El ejemplo paradigmático de esos abusos lo constituyó el “caso ALISON”, la joven cuyo suicidio en Popayán el día siguiente al de su detención, despertó la indignación popular que derivó en los acontecimientos de la URI local el 14 de mayo.

La arbitrariedad registrada en los plazos de detención junto a la ausencia de toda información y colaboración con familiares y asistentes legales constituyen una flagrante violación al legítimo ejercicio del derecho de defensa.

Ha llamado la atención de esta Misión las numerosas denuncias de los voluntarios de atención sanitaria y plataformas de defensores de Derechos Humanos, que aún formal y correctamente identificados fueron atacados por las fuerzas represivas en violación a

las más elementales normas de resguardo y no obstrucción de sus imprescindibles tareas. Igual proceder ilegal ha sido denunciado por periodistas, comunicadores sociales y grupos multiculturales que por tradición suelen integrar las columnas de manifestantes. Los CAI (Centro de Atención Inmediata) y las URI (Unidad de Reacción Inmediata) ambas a cargo de la Policía Nacional, lejos de cumplir con las disposiciones y reglamentos para los que han sido formalmente diseñados, fungen como cárceles improvisadas en donde el hacinamiento, la corrupción y el trato deshumanizado constituyen denominadores comunes.

A su turno, concejales de la ciudad de Bogotá denunciaron a esta Misión que en las barriadas humildes de la periferia *“no hay día en que el ESMAD no actúe, llevándose a muchachos de las barriadas, trasladándolos muy lejos de sus viviendas y familiares para luego encerrarlos por más de 36 horas incomunicados, gasearles en la celda y finalmente criminalizarlos en orden a delitos de diversa entidad (Obstrucción de vía pública, terrorismo, sedición, etc.)-.”*

Resaltan las denuncias de organizaciones de la sociedad civil por los abusos sexuales cometidos por las fuerzas de seguridad tanto en la vía pública como en los lugares de encierro. Así, revelaron que al 26 de Mayo, del total de abusos sexuales cometidos, el 79% lo fue sobre mujeres y el 8% sobre disidencias sexuales.

Se han recibido denuncias (que luego fueron ratificadas ante esta Misión) sobre la existencia de empresas privadas (supermercados y talleres) en las que se habrían dispuesto traslados de personas detenidas en las manifestaciones por efectivos uniformados y de civil, ingreso y egreso de móviles sin identificar y hasta francotiradores. El supermercado Éxito de la localidad de Calipso (Cali) y el taller mecánico LA Playa (periferia de Bogotá) son los dos casos denunciados.

Se ha acreditado la participación de civiles armados ya sea desde las mismas líneas de las fuerzas de seguridad o contando con su aquiescencia. Entre otros, destaca el caso de la referente indígena Daniela Soto Pito baleada bajo esa modalidad en Cali el día 9 de Mayo.

No es menor la implementación de maniobras persecutorias sobre líderes y lideresas sociales e integrantes de comunidades indígenas a partir de falsas imputaciones tendientes a neutralizar el libre ejercicio de la protesta. A menudo, las fotografías habidas en los afiches callejeros que llevan la firma y sello de la Policía Nacional dan ilegal sustento a posteriores causas (noticias criminales). El proceso de criminalización así iniciado, con hostigamientos, intimidaciones y amenazas, indica claramente la participación de la Policía Nacional en los montajes judiciales y falsos positivos, diseñados desde los niveles más altos de la administración política del Estado.

Las diversas organizaciones sociales que la Misión ha entrevistado, han denunciado la existencia de centenares de personas desaparecidas de las cuales aún se ignora el

paradero. En muchos de ellos la Policía Nacional adquiere particular protagonismo ya que numerosas víctimas han sido vistas por última vez al tiempo de ser retenidas y trasladadas por sus efectivos. La aparición posterior del cuerpo (en algunos casos mutilados) completa lo aberrante de esta práctica sistémica del Estado, configurando delito de lesa humanidad. En el marco del Paro Nacional, Brahian Gabriel Rojas López de la ciudad de Pereira cuya desaparición fue denunciada por sus familiares inaugurando la triste nómina de desaparecidos por la Policía el mismo 28 de Abril y cuyo cuerpo fue hallado en el lecho del río Cauca el día 3 de Mayo.

De acuerdo al art 218 de la Constitución Política de Colombia, la Policía Nacional es considerada un cuerpo armado permanente cuya finalidad es garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

A tenor de las denuncias del Pueblo de Colombia constatadas por la Misión, se puede afirmar sin temor a equivocarse que las Fuerzas de Seguridad han violentado la manda del ordenamiento interno supremo. La misma que finaliza su enunciación postulando también que la Policía Nacional debe “asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz” .

3. LAS VICTIMAS

A lo largo y ancho del país, la mayoría del pueblo colombiano salió a las calles con una consigna unificadora: A PARAR PARA AVANZAR. Las medidas antipopulares no sólo acentuaban la crisis, además recaían sobre los sectores que más sufrían la pandemia.

El Estado colombiano reprimió la protesta indiscriminada y brutalmente con un criterio aleccionador que sin embargo se volvió en su contra. No sólo el paro se acentuaba sino que las marchas cada día se nutrían de ciudadanos y ciudadanas ansiosos por expresar su disconformidad y resistencia.

El recorrido que la Misión hizo, permitió comprobar la masiva adhesión a las razones que motivaron la protesta.

El Estado insistió con medidas más cercenadoras de derechos y acrecentó el número de efectivos de seguridad en un ejercicio de militarización del paisaje social y policialización de la cotidianidad que derivó en el compendio de violaciones que en este informe se denuncian.

- La Juventud ocupó la primera línea de la protesta. De los barrios populares, desde las escuelas y Universidades al epicentro de las protestas. La Misión recorrió las barriadas del sector suroriental de Bogotá y pudo comprobar la decisión inquebrantable de muchachos y muchachas dispuestos a forjar un futuro diferente al que le proponen. Fue también uno de los sectores sociales que más sufrió los encarnizados ataques del ESMAD, la Policía Nacional y el Ejército.

- Las mujeres también sostuvieron la protesta. Las más jóvenes en la primera línea y muchísimas madres en la segunda. Todas ellas también fueron un objetivo de las fuerzas de seguridad que hicieron del abuso una constante. La Misión fue testigo de una expositora de organizaciones sociales que en Bogotá resumió la situación: “Nuestros cuerpos fueron botines de guerra”. Y aún conmueve la lectura del último mensaje de Alison después de ser denigrada en la URI de Popayán: “Me manosearon hasta el alma” dejó escrito antes de suicidarse. Pero las mujeres también sufrieron los embates de la represión por su doble condición de lideresa. En Santander de Quilinchao, en el Cauca, la Misión recibió las denuncias de expresa violencia machista ejercida por los efectivos policiales y civiles que actuaban en conjunto y que llegó al intento de homicidio de la referente indígena Daniela Soto Pinto en Cali el 9 de Mayo.
- El campesinado y su recurrente lucha por la distribución de la tierra, fue otro de los sectores sociales que protagonizó la protesta y que también sufrió los embates del ESMAD, los sobrevuelos intimidatorios de helicópteros, la intimidación mediante la descarga de bengalas lumínicas que fueron intensas en la zona aledaña a la Vía a Cali en el Cauca.
- El indígena, un ejemplo de organización con vocación de progreso y aspiraciones para el buen vivir, es otro protagonista insoslayable. La férrea defensa de sus tradiciones combinadas con la participación activa en la vida social, política y económica del país fue otro de los objetivos de las fuerzas represivas regulares y de muchos civiles que actuando a su amparo, expresaron su racismo y supremacismo. En Santander de Quilinchao la Misión recibió un extenso informe sobre las diversas situaciones violentas soportadas en el marco del Paro Nacional. El mencionado registro integrará el definitivo de esta Misión.
- La comunidad afrodescendiente recibió a la Misión en Puerto Tejada. Más de la mitad de las víctimas de represión en el lugar son negras. Denunciaron también el trato discriminatorio que sufren por parte de la policía cotidianamente y que se suma a la explotación laboral que remite a tiempos que se creían superados.

- Los líderes y lideresas sociales encarnan otro objetivo perseguido por la represión. Así, el montaje judicial y los falsos positivos constituyeron dos instrumentos claramente persecutorios. Lo vio la Misión en Popayán con referentes de los sin techo arbitrariamente señalados por el Ministro de Defensa. En Bogotá lo hicieron con la concejala Eli Sánchez Barreto a quien le montaron una causa por presunta agresión a una ambulancia.
- Las organizaciones de la sociedad civil, los activistas de Derechos Humanos, los solidarios grupos de asistencia sanitaria en manifestaciones, periodistas independientes, actores multiculturales, y una multitud de transeúntes y personas que iban y venían de sus cuestiones cotidianas. Traemos el caso del muchacho Harold Conejo, un coterero de la comunidad Totoró que perdió su ojo izquierdo por una perdigonada policial cuando regresaba de su trabajo y que esbozó un relato estremecedor a la Misión, que lo visitó en el Hospital San José de Popayán.

No sólo la Misión ha entrevistado a las víctimas sobrevivientes en sus casas, centros comunitarios, escuelas y hasta hospitales. También lo hizo con los familiares de los desaparecidos y asesinados y fue recogiendo el inmenso dolor transitado con una enorme dignidad y entereza, como –entre otros- el caso de Fabián Quintero en Barrio Bello Horizonte de Popayán, padre de Sebastián, asesinado en los episodios del 14 de mayo.

Víctimas todas de una violencia estatal indefendible.

Se destaca que en la inmensa mayoría de los casos denunciados – y que la Misión ha relevado - se ha tomado registro de la existencia de concluyente prueba, en especial las de soporte audiovisual así como la de testigos.

4. ROL DE LA INSTITUCIONALIDAD:

Los Derechos Humanos están siendo violados en Colombia y la comunidad percibe que –más allá de excepciones- las diversas instituciones gubernamentales no asumen el compromiso que requiere el cese de esas violaciones, las investigaciones pertinentes y la efectiva vigencia de esos derechos.

La Misión ha recibido numerosas denuncias por la inactividad de las distintas agencias del Estado destinadas al esclarecimiento de esas violaciones.

Las víctimas o sus allegados suelen dirigirse varias veces hasta la agencia interviniente para obtener novedades sobre sus causas sin obtener respuesta alguna.

Los casos de re victimización son notorios: suele investigarse y criminalizarse a la víctima antes que a su atacante.

Personal de Fiscalías concurre a los hospitales no para poner en conocimiento de los derechos que corresponde a la víctima sino para judicializarla (criminalizarla) en función de los incidentes en dónde resultó lesionada.

La Misión ha recibido denuncias desde plataformas defensoras de Derechos Humanos reveladoras de la peligrosa indiferencia de los organismos destinados a impulsar las investigaciones.

Particularmente en el tema de la desaparición de personas, se ha denunciado que desde las fiscalías se han subvaluado los casos, subestimando la magnitud y gravedad que asume el delito en cuestión.

Mientras las organizaciones denunciaron -al 26 de Mayo- 52 homicidios en el marco del Paro Nacional (siete días después supera los 70), la fiscalía sólo ha reconocido 17 y sólo 3 de ellos vinculados directamente a la protesta.

La defensoría del pueblo y la procuraduría fueron señaladas por las organizaciones denunciantes por su inacción y por desconocer la existencia de más de tres mil denuncias en función de los abusos policiales referidos.

Así mismo se supo que en aquellos departamentos gobernados por partidos opositores, la Policía Nacional no responde a las directivas de los alcaldes (jefe político de la fuerza en cada Departamento). Esta circunstancia no es menor ya que hay una directa relación entre “la desobediencia” de la fuerza policial y la desmedida, desproporcionada y agravante acción represiva. Se ignora si esa omisión ha sido denunciada -más allá de declaraciones a la prensa- así como cuál ha sido el resultado de esa investigación y las consecuencias que debieron recaer sobre los responsables.

Un defensor del Pueblo de la ciudad de Popayán manifestó que sólo registra 25 quejas de abusos policiales en el marco del Paro. La desconfianza en lo institucional es absoluta. La pérdida de legitimidad de las instituciones es la consecuencia inmediata de haberse esforzado más por garantizar impunidad en lugar de proveer Justicia para el Pueblo.

5. ACERCA DE LOS DELITOS COMETIDOS:

—

Puede concluirse que las conductas atribuidas a las fuerzas de seguridad denunciadas y que deberán investigarse, responden a diversos tipos penales cuya descripción fáctica y adecuación típica, se evaluarán al tiempo de realizar el informe definitivo.

Aún con esa provisoriedad, y sin perjuicio de otros encuadramientos legales que puedan corresponder, se puede afirmar que la violación a los derechos humanos se puede subsumir en los siguientes delitos:

- ✓ Desaparición Forzada de Persona.
- ✓ Delitos contra la vida, (homicidios)
- ✓ Delitos contra la integridad física (lesiones oculares, lesiones varias)
- ✓ Delitos contra la integridad sexual (abuso sexual)
- ✓ Delitos contra la libertad (privación ilegal de la libertad, detenciones arbitrarias, tortura)
- ✓ Delitos contra la libertad de reunión y el libre ejercicio a la protesta.
- ✓ Delitos contra la propiedad (daño)

No hay dudas sobre el carácter de lesa humanidad de estos delitos, atento su carácter sistemático, generalizado y dirigido contra la población civil; ni tampoco sobre la procedencia de apertura de instancias jurisdiccionales universales.

6. VIOLACIONES DE LOS DDHH EN TERRITORIOS RECORRIDOS POR LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD Y OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Debemos mencionar en primer lugar, que en el transcurso de nuestra visita hemos recibido el llamado de distintos departamentos y ciudades que no hemos alcanzado a recorrer por limitaciones de tiempo, a los fines de realizar diversas denuncias. Lo que da cuenta de la extensión y amplitud del escenario represivo.

6.a) Departamento del Cauca- Popayán

La delegación recorrió el departamento del Cauca, y pudo recabar las siguientes denuncias:

- 146 Heridos en el marco de la manifestación.
- 32 Detenciones arbitrarias contra manifestantes , de los cuales 4 son menores de edad
- 9 Desaparecidos
- 2 Delitos Sexuales (acoso sexual y tentativa de acceso carnal violento /acoso sexual y acto sexual abusivo contra una menor de edad y una joven)
- 13/5 suicidio de Alison Lizeth Salazar Miranda luego de haber sido víctima de abuso sexual por miembros de fuerzas policiales.
- 9 Ataques a Defensores de DDHH.

- 1 Ataque a la libertad de expresión, un periodista agredido por seis agentes de policía nacional con intento de asfixia y golpes.
- 1 Ataque hacia voluntarios de salud.
- 1 Desaparición forzada y posterior homicidio de Cristian Torres Cifuentes. Líder campesino de Mercaderes, Cauca.
- 3 Homicidios de: 1-Sebastián Quintero Munera.2 Jordany Rosero Estrella en la zona de Putumayo. 3-Geovanny Cabezas Cruz, perteneciente a la Comunidad Nasa, por impacto de arma de fuego.
- 1 Allanamiento arbitrario.
- 12 Amenazas dirigidas a líderes indígenas.
- 2 Actos de discriminación a la guardia indígena.

En esta ciudad con fuerte presencia del movimiento indígena, campesino y de transportistas, existe la mayor concentración de la tierra de toda Colombia. En el marco del paro nacional, la represión se concentró en el casco urbano, con presencia desproporcionada de agentes de la policía nacional, así como miembros del ESMAD y del Ejército. La mayoría de las víctimas son jóvenes, estudiantes secundarios y universitarios, así como como jóvenes de barrios populares.

A pesar que el gobierno nacional dictaminó mayor presencia militar y el toque de queda, la respuesta de la comunidad y las organizaciones integrantes de la minga social, popular y comunitaria mostraron una postura de diálogo. El mismo consistió en el desbloqueo progresivo de los cortes, a la espera de respuestas a los reclamos planteados.

Además se distingue la agresión hacia la población en general, con el gaseo sobre las viviendas de los pobladores. Por último resultan de suma gravedad las acusaciones públicas de funcionarios del estado, como el Mayor Arguello quien calificó de terrorista y vándalos a los defensores de derechos humanos de la Universidad, junto con el Ministro de Defensa Diego Molano Aponte, quien señaló como responsables de los ataques a la URI el día 14/5 a 4 líderes sociales y defensores de DDHH.

6.b) Bogotá.

La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH, se hizo presente en diversas localidades de Bogotá: Usme, Ciudad Bolívar y Portal de las Américas (Barrio Kennedy), Engativá y Suba, Soacha, Facatativá y Madrid (Cundinamarca), Teusaquillo, La Caldera y Portal Norte en Usaquén. Se pudo constatar, a través de distintos relevamientos, testimonios y denuncias, e informes de plataformas de derechos humanos, el modus operandi de las fuerzas de seguridad en el contexto represivo al ejercicio del derecho a la protesta social.

- 97 Heridos
 - 21 Detenciones arbitrarias
- 4 Desapariciones
 - 4 Delitos sexuales
 - 2 casos de violencia política
 - 9 Ataques a activistas de DDHH
- 5 Ataques a voluntarios de Salud
 - 5 Ataques a la Libertad de expresión- ataques cibernéticos y manipulación de las cuentas de redes sociales. Según la Fundación para la libertad de prensa se han contabilizado más de 50 denuncias de estos mecanismos de ciberseguridad y censura.
 - 6 Homicidios
 - 18 Amenazas a líderes sociales.
- 3 casos de discriminación contra comunidades indígenas
 - 15 Daños a terceros (casas, autos, transeúntes)
 - 12 denuncias de Infiltrados de la fuerza pública en el marco de las movilizaciones.

6.c) Pereira

La Misión de Solidaridad y Observación de DDHH pudo constatar en el territorio la existencia de:

- 103 personas heridas
- 95 detenciones arbitrarias
- 9 baleados
- 5 muertos:
 - Lucas Villa (por impacto de arma de fuego)
 - Héctor Morales (por impacto de arma de fuego)
 - Evelio Flórez (asfixiado por gases)
 - Walter Buitrago (atropellado)
 - Brahian Rojas, desaparecido-encontrado en el lecho del Río Cauca ,luego de ser detenido por la Policía.
- 45 denuncias formalizadas por uso excesivo de la fuerza.
- 4 desaparecidos
- 2 defensores de DDHH agredidos
- 2 miembros de misión médica agredidos

Un niño de 15 años, quien se negó a dar su identidad en función de la persecución política habitante del barrio Cuba, denunció que el ESMAD le disparó por la espalda y a corta distancia.

Además se identifican claros componentes patriarcales en la represión hacia las niñas, adolescentes, mujeres y disidencias sexuales.

Denuncian que el ESMAD lanza gases lacrimógenos a las casas de las personas que refugian a los jóvenes perseguidos por las fuerzas policiales, después de reprimir una protesta pacífica. En ese marco golpearon a niños, no los dejaron salir de la casa, amenazaron a las familias y les impidieron acceder a un hospital.

El ESMAD deslegitima las credenciales de los organismos de derechos humanos no estatales y les quita las mismas a los organismos de derechos humanos estatales. También denuncian el robo chalecos identificatorios.

Hemos registrado dos testimonios donde por un lado una camioneta de la defensoría del pueblo transportaba encapuchados en dirección a una protesta en Pereira. Por otro lado pudimos tomar registro de un camión de carne que transportaba efectivos de la policía en su interior

Abogados y trabajadores de prensa denuncian persecución política, intervención de dispositivos de comunicación, seguimiento en la vía pública por personal de civil, amenazas en las puertas de sus casas y amedrentamiento anónimos.

Un Estudiante denunció que mientras iba camino a su trabajo el ESMAD lo secuestró, lo golpeó, lo desnudó, lo mojaron con agua y después lo torturaron con una taser. Horas después lo liberaron. Por temor a represalias se negó a dar su identidad.

Evelio de Jesús Florez, adulto de 86 años quien mientras estaba durmiendo en su hogar junto a su esposa recibió múltiples gases y piedras lanzadas por el ESMAD y como consecuencia perdió la vida.

Lucas Villa (37 años) estudiante universitario, el 5 de Mayo de 2021, fue herido por ocho disparos de balas realizados por personas sin identificar en el viaducto Cesar Gaviria de Risaralda. Momentos previos a su asesinato se cortaron las luces del mismo, las cámaras no tomaron registro alguno, testigos alegan haber visto drones por la zona y un láser sobre el cuerpo de Lucas antes de los disparos.

Brahian Gabriel Rojas López (26 años) arenero, fue agredido junto a sus hermanos por miembros del ESMAD el 28 de Abril en el puente Francisco Jaramillo la última vez que se lo vio con vida. Cinco días después, apareció su cuerpo sin vida río arriba en Sabana Larga, Antioquia.

6.d) Cali

Los integrantes de la Misión de Solidaridad y DDHH tras recorrer la ciudad de Cali, Puerto Tejada, Yumbo, punto de resistencia Ecopetrol, Siloe y Calipso pudieron constatar a

través de diversos testimonios de las víctimas, e informes de las plataformas de derechos humanos la existencia de:

- 93 personas desaparecidas
- 46 personas asesinadas en el marco de la movilización.
- 240 personas detenidas
- 149 personas heridas por armas de fuego.

La situación que vive la ciudad de Cali ha desencadenado daños irreparables sobre la vida, la integridad física y psicológica de la población, profundizado a partir del decreto 575 del gobierno nacional, que estableció el toque de queda y la militarización de la ciudad. Otro rasgo característico ha sido la actuación de civiles armados disparando a la par y coordinadamente con las fuerzas públicas.

La represión en esta zona adquiere características particulares como la connivencia empresarial con la estructura represiva, llegando las fuerzas de seguridad a utilizar instalaciones comerciales como centros de detención y tortura, así como punto de avituallamiento y cuartel. El escarmiento a la población ha recorrido hitos represivos que van desde las balaceras indiscriminadas con armas largas hasta los asesinatos atroces de personas previamente desaparecidas.

Se recibieron denuncias de referentes juveniles, sociales, sindicales, indígenas, afrodescendientes, religiosos, así como periodistas y activistas de derechos humanos quienes son fuertemente perseguidos, judicializados e investigados bajo la modalidad de espionaje.

La misión ha recogido denuncias provenientes de las comunidades negras donde se enfatiza la dinámica de limpieza social, el despojo territorial forzado y el racismo estructural.

Asimismo, cabe mencionar que un aspecto distintivo de esta zona, la connivencia empresarial en los hechos represivos, siendo los casos más emblemáticos la empresa Huevos Kike y la Empresa Integral de Empaques.

En el punto de resistencia Yumbo, se pudo constatar varios homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad entre los que se encuentra el caso de Maicol López Cano.

Varios testigos relatan el ingreso al barrio de fuerzas de seguridad disparando balas de plomo, gases y bombas aturdidoras al grito de “Les manda saludos Duque”. Producto de este hecho dos jóvenes perdieron la vida.

El punto de resistencia de Ecopetrol ha sido público y nacionalmente conocido por ser el sitio desde donde un técnico de la fiscalía disparó contra 3 manifestantes. En la zona

los organismos de derechos humanos denuncian la existencia de 149 heridos de bala y al menos 6 asesinatos.

En el Punto de resistencia de Siloe, de la comuna 20 comuna 20

En este punto hubo una concentración de mecánicas represivas, que van desde la desaparición forzada de una persona golpeado por miembros del ESMAD y la policía nacional, encontrándose el cuerpo calcinado al día siguiente frente al Dólar City. Este punto de resistencia cuenta a la fecha con los siguientes asesinados por parte de las fuerzas de seguridad: José Emilson Ambuila; Kevin Antonio Agudelo Jimenez; Harold Antonio; Rodríguez Mellizo; Daniel Andrés Forero Olave; Nicolás García; Cristhian Arturo Hinojosa Murillo, Nelson González, Andrés Antonio Mejía, Daniel Stiven Sánchez y Michael Andrés Aranda. Se le agregan dos víctimas encontrados en la Vía Cali, Palmira, cuyas identidades son: Gregorio Angelvis Bello Pérez y Carlos Sierra.

Por último en la zona Calipso se recibieron denuncias sobre el local de tiendas “Éxito” utilizado como centro de detención y tortura. A la fecha funciona como centro de avituallamiento y acuartelamiento de la policía, denunciando los manifestantes que el traslado de armas y pertrechos se realizaba en una ambulancia.

6.e) Medellín

Los integrantes de la Misión de Solidaridad y DDHH estuvieron presentes en Medellín al cumplirse un mes del paro nacional. Allí se realizó un acompañamiento a la comisión de DDHH durante la movilización. En dicha jornada existieron detenciones arbitrarias y un uso desproporcionado de la fuerza. Se ha podido constatar para el periodo del 28 de abril al 30 de mayo en base a los informes de las plataformas de DDHH locales las siguientes violaciones a los derechos humanos:

- 2 asesinatos
- 699 privaciones de la libertad
- 133 casos de tortura o tratos crueles
- 71 casos de desaparición de personas
- 57 intentos de judicialización
- 43 lesiones a manifestantes
- 20 casos de amenazas.
- 3 mutilaciones oculares

Además se recibieron denuncias sobre negación y ocultamiento de información sobre personas privadas de la libertad y hostigamiento hacia los manifestantes

En el marco del aniversario del paro, un conjunto de comerciantes, sacó una declaración pública bajo el título “Muerte a la primera línea” incitando a la violencia, sin que se conozca el repudio ni la investigación por parte de las autoridades locales.

7. Conclusiones

Este informe de carácter preliminar permite a la Misión concluir que:

- El Estado colombiano debe ser investigado porque en el marco del PARO NACIONAL y a través de sus fuerzas de seguridad regulares e irregulares, habría desaparecido, asesinado, torturado, abusado, perseguido, amenazado e intimidado a vastos sectores del pueblo colombiano. La represión desatada impidió, limitó y condicionó la participación política, el derecho de reunión y el derecho a la protesta.
- El Estado colombiano debe ser investigado por haber desplegado sobre población civil indefensa, prácticas inscriptas en la lógica bélica, disponiendo para ello de armamento sofisticado y letal y de conductas brutales e inhumanas por parte de sus efectivos.
- El Estado colombiano debe ser investigado por haber determinado como enemigo interior a la mayoría de su pueblo, representado por: jóvenes de los barrios populares, estudiantes, mujeres y de la comunidad lgtbiq , trabajadores del campo y la ciudad, indígenas, campesinos, afrodescendientes, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, prensa independiente, así como organizaciones de la sociedad civil.
- Deberá investigarse al Estado colombiano en referencia a los delitos de lesa humanidad denunciados. Deben acabar las prácticas impropias de un Estado de derecho.
- El pueblo colombiano tiene derecho a la apertura de todas las instancias jurisdiccionales, nacionales e internacionales para obtener la reparación integral , a través de la verdad y la justicia.

Bogotá, Junio 3 de 2021